

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTE AL 2º AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.



De conformidad con el artículo 8º, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, y a efecto de dar a conocer como Diputado Federal las actividades legislativas correspondientes al Segundo Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, presento el Informe de Trabajo Legislativo que a continuación se describe.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Durante el Segundo Año de actividades Legislativas continuamos al frente de la Presidencia de la Comisión de Derechos de la Niñez, desde donde impulsamos una agenda de trabajo enfocada fundamentalmente a establecer alternativas para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de nuestro país, velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

Así mismo, como integrante del Grupo Parlamentario del PRD, mantuve la convicción de servir y fijar posicionamientos a favor de los más necesitados.



En términos generales mi trabajo se enfocó a establecer la agenda de derechos de la infancia en el centro de las discusiones políticas del país.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Por tal motivo, el presente documento contiene en resumen, el trabajo que he realizado de manera plural como legislador integrante del Grupo Parlamentario del PRD y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Derechos de la Niñez, de conformidad con el principio de acceso a la información pública y rendición de cuentas para dar a conocer a la sociedad las políticas y líneas de acción que de manera concreta se han realizado.



El punto de partida de la agenda infantil tiene como objetivo consolidar el pleno cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para lograr su crecimiento, bienestar y reconocimiento de sus derechos fundamentales, así como para seguir salvaguardando el principio del Interés Superior de la Niñez, cuyo concepto a nivel nacional lo contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nivel internacional la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es por ello, tomando en consideración la necesidad imperante e inaplazable de cumplir con el compromiso adquirido en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y, sobre todo, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de cualquier forma de maltrato hacia la infancia, a continuación, presento de manera

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

sucinta algunas de las acciones más relevantes que se han materializado durante los meses de trabajo a partir de su instalación.

Al mismo tiempo me propuse seguir impulsando políticas públicas para fomentar el desarrollo gubernamental, he promovido la rendición de cuentas de las y los servidores públicos de la administración pública federal, mediante la solicitud de información, a efecto de evaluar su gestión administrativa, así como la legislación en la materia. Dentro de mi participación en la Comisión de Desarrollo Metropolitano he promovido la realización de políticas públicas que posibiliten la vinculación y cooperación entre los ámbitos productivos, de los diferentes sectores que sin duda interactúan en el desarrollo estratégico de la economía a nivel nacional.



Comisiones Ordinarias que participo

- Presidente de la Comisión de Derechos de la Niñez
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano
- Integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Publica

Comisión de Derechos de la Niñez

Principales líneas de acción en las que se basa el trabajo de la Comisión.

- a. Fomentar y garantizar el ejercicio pleno del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de los trabajos legislativos que realice la comisión y sus integrantes.
- b. Realizar acciones de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, poniendo énfasis en la prevención y erradicación de la violencia hacia la infancia.
- c. Promover en la sociedad en general una cultura de respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

d. Potenciar la coordinación y vinculación con las diversas dependencias de la administración pública federal y local, con los congresos locales y con la sociedad civil, con el objeto de trabajar en los temas que son de agenda común y avanzar en materia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, es importante mencionar que durante el Segundo Año de trabajo legislativo tuve el honor de organizar, en conjunto con los integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, **el 10º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017**, el cual se desarrolló en conjunto con la Secretaría de Educación Pública; el Instituto Nacional Electoral; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el DIF Nacional, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Senado de la República



Dip. Jesús S. Valencia Guzmán




CONVOCATORIA

10º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE MÉXICO 2017

¡Es tu derecho, participa!

- 1 ¿Qué necesito?**
Ser niña o niño mexicana y tener entre 10 y 12 años cumplidos al 30 de septiembre de 2016.
Estar en 5º de primaria, tercer nivel de básico, secundaria de Conafe o un nivel equivalente.
Inscríbete antes del 30 de noviembre de 2016.
- 2 ¿Qué debo hacer al cumplir con los requisitos?**
Nuestra Constitución cumple 100 años, elige un derecho de los niños y niñas y prepara una exposición de 3 a 5 minutos en la que reflexiones sobre su importancia para el bienestar de la infancia.
Adepta a tu maestra o maestro para más información.
- 3 ¿Qué sé que?**
Indica a tu maestra o maestro el formato a traer a tu maestra o maestro para tu exposición.
Pregunta a tu maestra o maestro la fecha de entrega en tu escuela. Organízate y realiza preparativos para elegir al representante de tu escuela.
- 4 ¿Dónde en mi escuela?**
Hasta la primera etapa.
El personal directivo de la escuela te inscribirá en la Convocatoria que organiza la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en la que competirás con tu tema frente a representantes de otras escuelas.
- 5 ¿Me eligieron?**
¡Felicidades! Tu y 299 legisladoras y legisladores saldrás a dar el mensaje del Congreso de la Unión de 2017.
Ahí podrás expresar tus ideas sobre tus derechos y participar en otras actividades que te permitirán representar las voces de la niñez de México.

Para más información, pregunta a tu maestra o maestro, o consulta antes del 30 de noviembre de 2016 los sitios de internet:
www.diputados-gob.mx www.cndh.org.mx www.ine.mx
www.gob.mx/sep www.gob.mx/segob <http://sn.dif.gob.mx>
 O en la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu escuela.
 Llama al 01800 433 2000, para conocer la dirección.
 Si tienes duda, escríbenos: decimo.parlamento@ine.mx

Ese Parlamento buscó generar un espacio para que niñas y niños, que cursan el quinto grado de la educación primaria, ejerzan su derecho a participar en un proceso de representación que les permita, por una parte, identificar la importancia de

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

expresar su opinión con libertad, para que ésta sea tomada en cuenta en un proceso de elección; y, por otra, de escuchar las diversas opiniones de niñas y niños para poder elegir a una o un representante que transmita en diferentes espacios ideas, intereses y preocupaciones compartidas por un grupo.

El 19 de septiembre de 2016, se celebró la sesión de instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional (GCI) responsable de la realización del 10º Parlamento. En este grupo participan representantes de las siete instancias antes mencionadas.

El GCI fue el responsable del análisis y elaboración de la Convocatoria y Lineamientos, Cartel y Cronograma del Parlamento para la posterior aprobación de la Comisión de Derechos de la Niñez.

El 10º Parlamento de las Niñas y los Niños de México fue celebrado del 13 al 17 de febrero de 2017, como un espacio para que la niñez mexicana ejerciera plenamente su derecho a la participación democrática, expresen sus opiniones y propuestas, para que éstas sean materializadas por las y los legisladores del Congreso de la Unión.

Estuvo integrado por 300 niñas y niños mexicanos del quinto grado de primaria inscritos en las escuelas de educación básica que tienen entre 10 y 12 años cumplidos al 30 de septiembre de 2016 y que actualmente cursan el ciclo escolar 2016-2017, mismos que fueron elegidos y elegidas en los trescientos distritos electorales federales uninominales existentes en el país.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

En el 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, se inscribieron 8,140 representantes escolares en total.

Entidad	Registros	Entidad	Registros	Entidad	Registros	Entidad	Registros
Aguascalientes	159	Ciudad de México	261	Morelos	294	Sinaloa	451
Baja California	319	Durango	106	Nayarit	42	Sonora	465
Baja California Sur	64	Guanajuato	192	Nuevo León	372	Tabasco	327
Campeche	32	Guerrero	239	Oaxaca	213	Tamaulipas	130
Coahuila	277	Hidalgo	157	Puebla	308	Tlaxcala	125
Colima	66	Jalisco	363	Querétaro	181	Veracruz	499
Chiapas	126	México	1518	Quintana Roo	41	Yucatán	61
Chihuahua	177	Michoacán	236	San Luis Potosí	183	Zacatecas	156

La entidad que contó con más registros fue el estado de México, que cuenta con 40 distritos electorales, y el más bajo fue Baja California Sur, considerando que tiene dos distritos.

Hubo mayor participación de niñas que de niños, como se observa a continuación:

Género	Total
Niñas	219
Niños	81
Total	300

Las y los niños que participaron promovieron sus propuestas destacando temas como: familia, valores, medio ambiente, contaminación, educación, seguridad, participación, justicia, acceso a una vida libre de violencia, migración, pobreza, así como la defensa el ejercicio pleno de los derechos de la niñez, entre otros temas.

Comisión de Desarrollo Metropolitano

El trabajo desarrollado en esta Comisión se ha enfocado fundamentalmente a otorgar herramientas legislativas para el mejor desarrollo de las zonas metropolitanas, así como el correcto ejercicio del Presupuesto del Fondo Metropolitano.

La Comisión de Desarrollo Metropolitano, conforme a sus atribuciones, llevó a cabo sus trabajos privilegiando el diálogo y el debate.



Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública



La posibilidad que como legislador se me brindó de participar en esta Comisión ha sido una responsabilidad muy grande por la relevancia que tiene la misma. Por ello, dimos el debate en la búsqueda de un presupuesto con sentido social, sobre la base de ajustar las asignaciones en función de las necesidades reales de los Estados y de la población en general para garantizar una correcta distribución del gasto de la federación.

Desde esa perspectiva, la actividad al interior de la misma se centró en:

a) Analizar, discutir, modificar en su caso, y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponde, una vez aprobada, por el Congreso de la Unión, la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del mismo año;

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

- b) Proponer, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal que corresponde con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.
- c) Evaluar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes.



Trabajo legislativo presentado

Es de suma importancia hacer mención que he presentado y suscrito diversas iniciativas y puntos de acuerdo buscando con éstas el bienestar de los mexicanos a través de mejores instrumentos legislativos, adicionalmente promoví la organización de diversos Foros.



Gestiones Realizadas

Durante el Segundo Año de trabajo legislativo he realizado un número importante de gestiones ante diferentes instancias gubernamentales, lo cual ha redundado en más beneficios para la ciudadanía.



Dip. Jesús S. Valencia Guzmán



Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Mención aparte merece el haber sido partícipe de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Cargo que desempeñé con orgullo y la responsabilidad que implicó el formar parte de ese momento histórico para la vida de la Ciudad de México, el cual coincide con los trabajos del Segundo Año de ejercicio y al cual accedí como integrante del Poder Legislativo en representación de mi Grupo Parlamentario, por ello, es importante mencionar algunas consideraciones de los aspectos más relevantes de este texto.

La Reforma Política del Distrito Federal nació como hija del “Pacto por México”, aquel acuerdo firmado por todas las fuerzas políticas al inicio del sexenio de Enrique Peña Nieto.

El documento incluía el compromiso de otorgar autonomía a la capital mexicana, pero, la reforma se dio a regañadientes por parte de las fuerzas dominantes en el Congreso de la Unión.

Desde ahí se legisló y acotó la confección de la Constitución de la Ciudad de México. De entrada, los constituyentes llegaron limitados por la reforma al artículo 122 de la Constitución federal.

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por fin reconoció a la Ciudad de México como parte de la Federación (artículos 40 y 43), sede de los Poderes de la Unión y capital de la República (artículo 44).

Incluso, toma en cuenta la posibilidad de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar. En ese caso, la capital se denominará solamente Ciudad de México (artículo 44).



El reconocimiento como entidad federativa fue un estatus que fue limitado por muchos años y que el PRD había reclamado. Las disposiciones sobre la asignación de fondos federales excluían a la capital por no contar con este estatus, lo cual era inequitativo. Sobre todo, cuando la capital es la única entidad federativa cuyos ingresos propios exceden a los que recibe anualmente por parte de la Federación.

Para dotar de autonomía a la Ciudad de México, respecto a la federación, se quitaron atribuciones del Congreso de la Unión, pero otras quedaron intactas.

Por ejemplo, permanece la facultad del Congreso de la Unión de aprobar la deuda pública de la Ciudad (artículo 73). Esa disposición lanzó por la borda 20 años de discursos políticos que reivindicaban la potestad de deuda al Congreso local.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

La nueva autonomía constitucional a la Ciudad de México permite auto determinarse en todo lo concerniente a su régimen interior y su organización política y administrativa (artículo 122). Se prevé un mecanismo de mayoría calificada en la Legislatura local para reformar la Constitución de la Ciudad (rigidez constitucional), (artículo 122-A-I) y la facultad para revisar la cuenta pública a través de una "entidad de fiscalización" (artículo 122).

Así mismo, la Constitución de la Ciudad de México incluye el derecho a una muerte digna, entendida como la forma de acortar el sufrimiento de una enfermedad incurable. El espíritu de esa legislación fue atender los casos donde las personas están en el final de su vida con enfermedades incurables. La medida toma relevancia porque en 2030 habrá más de 20 millones de habitantes con más de 60 años. La esperanza de vida se ha alargado considerablemente, somos una población que tiende a envejecer. La muerte digna es el primer paso en los derechos vanguardistas para la Ciudad de México (artículo 6).

El derecho a la libertad de expresión, así como el desempeño libre de los periodistas y el secreto profesional quedó garantizado. Además, se establece la cláusula de conciencia para salvaguardar su independencia y dignidad en el ejercicio de la labor.

Establece también el derecho al uso médico y terapéutico de la cannabis o marihuana en la capital del país es un avance reconocido por todos. La medida quedó plasmada a señalar enfáticamente que se permitirá el uso médico y terapéutico del cannabis sativa, índica, americana o marihuana y sus derivados, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Esto será posible una vez que se apruebe también a nivel federal y entrará en vigor cuando lo disponga la Ley Federal de Salud, que se discute en el Senado de la

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

República (artículo 9), aunque se tomó en consideración la resolución que determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto.



La Constitución incluye el derecho al mínimo vital, antes ingreso básico universal, que será otorgado a las personas en situación de pobreza y avanzará progresivamente con los indicadores que establezca el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval) y el organismo local correspondiente. Se trató de uno de los temas más discutidos, tal vez el más acalorado debate, donde participaron casi todas las fuerzas políticas representadas en la Constituyente.

Al final, quedó establecido que los apoyos serán programas sociales públicos y las transferencias monetarias serán de acuerdo a los mecanismos financieros que

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

disponga la ley, pues se reconoce que todas las personas tienen derecho a un mínimo vital para una vida digna.

La idea surge tras el análisis del elevado nivel de ciudadanos en riesgo de exclusión social. Una sociedad justa debe definir un paquete básico de bienes y servicios públicos, iguales para todos, para que exista una libertad real para todos (artículo 9).

También reconoce en la ley los derechos de las familias LGTBTTTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales).

Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de la comunidad, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.

La Ciudad de México, gobernada por la izquierda desde 1997, se convirtió en pionera en esos derechos. En 2009 se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo en el Código Civil. Y debemos recordar que, en 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio un paso histórico en la protección de los derechos humanos en México, al considerar inconstitucionales y “ampliamente discriminatorias” las leyes de los estados que prohíben el matrimonio entre personas del mismo sexo.

El matrimonio había sido negado a las personas en razón de su condición y su preferencia sexual, eso no podía seguir sucediendo.

La nueva Constitución también contiene una disposición que establece que las autoridades establecerán políticas públicas “para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales” (artículo 11).

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Otro mandato es la creación del Instituto de Planeación Democrática, que se encargará de gestionar planes de desarrollo a 20 años como máximo y un plan general de ordenamiento territorial a 15 años, como ocurre en las grandes ciudades del mundo.

Además, obliga a la generación de indicadores que permitan la evaluación de estos planes, en donde el eje central será el cuidado a los derechos humanos y donde también se subraya la progresividad.

El Instituto de Planeación Democrática será un organismo público con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo, garantizará la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos.



Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Será conformado por una Junta de Gobierno plural e interdisciplinaria, integrada por la o el Jefe de Gobierno como presidente; cinco representantes del gabinete, tres del cabildo de la Ciudad de México y siete consejeras o consejeros ciudadanos.

Los ciudadanos también podrán solicitar la revocación de mandato. Se trata de una figura de democracia directa cuando se considere que el gobernante electo no ha cumplido con su función satisfactoriamente.

Es dar por terminado anticipadamente el encargo del funcionario electo, sin necesidad que se instaure una causa de responsabilidad. Es una pérdida de confianza popular en su contra.

Los ciudadanos podrán solicitar la revocación de mandato cuando así lo demande al menos el 10 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito respectivo. La consulta para la revocación del mandato solo procederá una vez, cuando haya transcurrido al menos la mitad de la duración del cargo de representación popular de que se trate (artículo 25).

Por primera vez en el país, un Congreso local tendrá equidad plena en la conformación de sus representantes, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional. Para 2018, la conformación del Congreso de la Ciudad de México, hoy Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), será de 33 diputados electos por la población y 33 más plurinominales. Ningún partido podrá tener más de 40 curules con la suma de ambos principios.

Es un hecho sin precedentes que debe valorarse en su justa dimensión, pues permitirá que no exista mayoría calificada por parte de un solo partido y con ello las decisiones tendrán pluralidad política.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

La Ciudad de México pasará de 40 a 33 distritos electorales. Sin embargo, se mantendrá el mismo número de diputados locales; es decir, 66. Habrá tres periodos ordinarios de sesiones cada año. (artículo 29).

El fuero constitucional se ha viciado en nuestro país; más que una medida de protección de la función pública ha resultado en un tipo de inmunidad penal para aquellos servidores públicos corruptos, quienes lo ven como un medio para cometer delitos sin ser sancionados. Los servidores públicos deberán ser los primeros sujetos obligados por la ley.

Se eliminó el fuero por considerar que ha sido ejercido como un abuso, que los ciudadanos consideran un símbolo de corrupción, impunidad, prepotencia y privilegio (artículos 66).



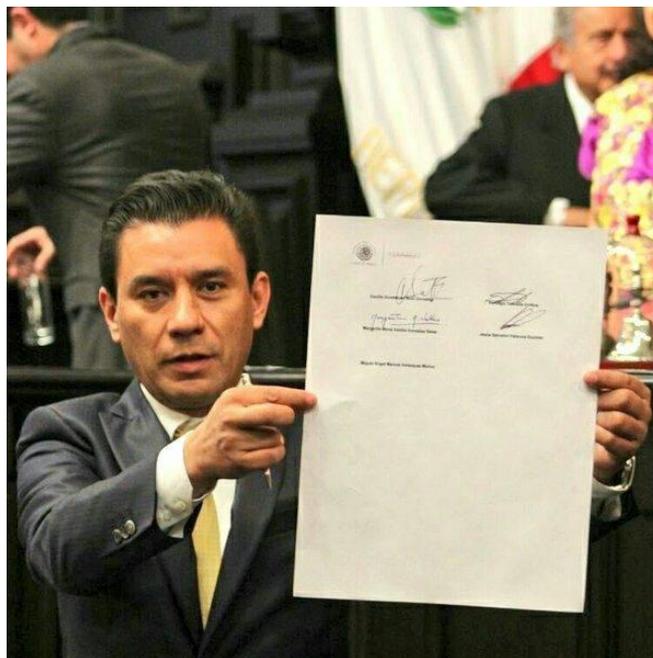
Otro avance importantísimo para la vida de la Ciudad es que en 2018 desaparecen las delegaciones y se transformaran en alcaldías, con un Concejo.

Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

Se establece la posibilidad de modificar el número de las actuales delegaciones, sin que puedan ser menos en cantidad de las establecidas al momento de la entrada en vigor de la Carta Magna local. Para realizar cualquier cambio el Congreso de la Ciudad deberá consultar a las personas que habitan en las localidades sujetas a un análisis para su modificación.

Las alcaldías serán autónomas en su gobierno interior. Se establecieron, por primera vez, qué facultades son exclusivas, cuáles coordinadas y cuáles subordinadas; se logró que las alcaldías tengan sus recursos asignados lo más pronto posible, así como también se dictó que no tendrán mando en la Policía.

Los concejos de las alcaldías contarán con facultades de supervisión, control y de aprobación de presupuesto. El Concejo dotará de pluralidad, transparencia, rendición y equilibrio en ejercicio del poder (artículo 53).



Dip. Jesús S. Valencia Guzmán

En síntesis, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México representa un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de los capitalinos. Falta mucho por hacer, pero serán los legisladores del Primer Congreso de la CDMX quienes tomen la batuta.

Finalmente, es importante mencionar que el trabajo realizado durante el Segundo Año de ejercicio de ésta LXIII Legislatura se enfocó fundamentalmente a establecer acciones de protección a niñas, niños y adolescentes y, sobre todo, a defender el Presupuesto de la Ciudad, para garantizar una mejor calidad de vida para quienes aquí habitamos.